ENTIDAD: MUNICIPIO DE GUARNE ANTIOQUÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Guarne- Antioquia, es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política que reza*: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Se hace necesario para el municipio de Guarne realizar acciones que permitan la implementación de la política pública de la mujer -Acuerdo 08 de 2015- y los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 "Desarrollo Humano para la Vida" aprobado mediante el Acuerdo 009 del 30 de mayo de 2020 que tiene como fin el logro de escenarios de participación, empoderamiento y desarrollo integral, que reconozcan, garanticen y promuevan los derechos humanos de las mujeres, la superación de las brechas sociales y la transformación de la desigualdad.

La idea de un Día Internacional de la Mujer surgió a final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un periodo de expansión y turbulencia, crecimiento fulgúreamente de la población e ideologías radicales. En este día se conmemora la lucha de la mujer, por su participación en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona. De acuerdo a las Leyes 51 de 1981 "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" Ley 248 de 1995 "Convención internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" Ley 581 de 2000 "Ley de cuotas, participación equitativa de la mujer en la administración pública, Ley 731 de 2002 "Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales" se ha querido a nivel nacional seguir fortaleciendo esa figura de la mujer.

En la actualidad, muchas organizaciones internacionales se han esmerado en realizar campañas para erradicar la violencia contra la mujer, así como para concientizar a las mujeres que son maltratadas acerca del daño que se hacen así mismas al no denunciar este hecho con las autoridades o simplemente buscar ayuda.

Se requiere de realizar la conmemoración de los derechos de la mujer en busca de fortalecer el desarrollo de la agenda y proyectos liderados por mujeres, la reivindicación de los derechos de la mujer, la participación prioritaria en condiciones de igualdad en espacios de decisión y representación social en estamentos de primer nivel municipal; entre otros, se debe visibilizar las voces de la diversidad de mujeres que habitan nuestro territorio

Por lo anterior, el Municipio de Guarne, pretende brindar un espacio de integración y visibilización de la mujer, que tiene como objetivo ratificar el desarrollo de la agenda de las mujeres a través del cumplimiento de su plan estratégico y motivar a los distintos grupos de interés para promover una cultura y actitud positiva con relación a los ejercicios de igualdad de género, reconocimiento de la diversidad y empoderamiento político.

En el marco de la conmemoración del 8 de marzo, día internacional de los derechos de las mujeres se llevara a cabo la apertura de la CASA DE LA MUJER: Casa de Igualdad de Oportunidades (CIO) espacio que tendrá como propósito desarrollar programas y proyectos que aporten al desarrollo integral de las mujeres. El evento comprende: 1. acto de protocolo de la apertura de la casa 2. Presentación del proyecto CIO y recorrido a través de un video y presentación multimedia.3. Conversatorio espacio pedagógico y de construcción colectiva, asistido por la secretaria de las Mujeres de Antioquia y la coordinación del programa "Mujeres Viviendo Libres de Violencia para una Sociedad en Paz" de la Gobernación de Antioquia. Expectativas, retos y oportunidades que nos permitan ampliar la cobertura y mejorar la efectividad de la Ruta de Atención de Violencia basada en género. 4. Espacio cultural: Intervención artística en muralismo, grupo musical para amenizar el encuentro y un concierto en el parque principal en conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres.

Teniendo presente lo anterior, y en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Desarrollo Humano para la Vida", específicamente en la **Línea Estratégica 1** Desarrollo humano integral **Sector 1.4** - Inclusión social, **Programa 1.4.1 -** Inclusión social para el desarrollo, **PRODUCTO 1.4.1.13** - Fortalecimiento de la política pública de equidad de género, **1.4.1.14** - Acciones para la prevención de la violencia de género; por lo que se hace necesario realizar contrato cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo logístico para la conmemoración de los derechos de la mujer del municipio de Guarne.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediante el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía EL MUNICIPIO DE GUARNE seleccionará la propuesta más favorable para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE GUARNE.

2.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR SEGÚN LA UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
F	72	15	16	03	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ESPECIALZIADOS
F	90	10	16	02	SERVICIO DE CARPAS PARA FIESTAS
F	80	14	16	07	GESTIÓN DE EVENTOS
F	93	13	16	08	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
F	82	15	17	04	GRUPO ARTISTICO TEATRO

2.2 CÓDIGO DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso contractual se encuentra contemplado dentro del plan de compras de la Alcaldía Municipal de Guarne para la presente vigencia fiscal según código PAA - 330 - 2022

2.3 ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "DESARROLLO HUMANO PARA LA VIDA"

LINEA ESTRATEGICA	**1**: Desarrollo Humano Integral
SECTOR	**1.4** - Inclusión social
PROGRAMA	**1.4.1** - Inclusión social para el desarrollo
PRODUCTO	**1.4.1.13** - Fortalecimiento de la política pública de equidad de género **1.4.1.14** - Acciones para la prevención de la violencia de género
CODIGO PROYECTO	**2022053180008**
ARTICULO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.009.14113** FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO **2.3.2.02.02.009.14114** ACCIONES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la Secretaria de Desarrollo social y Familia y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

- Los proponentes deberán presentarse bajo la modalidad de persona natural o persona jurídica

- Todos los proponentes deberán tener capacidad jurídica para la presentación de las propuestas y para la celebración y ejecución de contratos. No debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación colombiana, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993.

- Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.

- Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.

- El proponente deberá contar con un coordinador de las actividades quien deberá contar con título de Técnico o Tecnólogo relacionado con el desarrollo de Eventos y/o logística con experiencia de mínimo cinco años, como garantía del buen servicio. (para lo cual se debe anexar en la propuesta Hoja de Vida adjuntado títulos y experiencia requerido y el respectivo consentimiento)

- Brindar un servicio con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.

- El contratista sumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato

- Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 el proponente deberá adjuntar a la propuesta los protocolos de bioseguridad de su empresa aprobados por las autoridades sanitarias territoriales y garantizar que todo el manejo del evento cumpla con las medidas establecidas de bioseguridad y distanciamiento para los asistentes, esto de acuerdo con la Resolución 777 de 2021 articulo 7 numeral 7.6 del Ministerio de Salud y Protección Social

REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD:

1. CONVOCATORIA

ÍTEM	PRODUCTO	UNI.	CANTIDAD	V/UN ANTES IVA	IVA/UNID	V/UNID IVA INCLUIDO UNIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Perifoneo: 1 día incluye: audio con mensajes alusivos al 8 de marzo más las vallas laterales con la publicidad del evento.	UN	1	1.020.000	193.800	1.213.800	1.213.800

2. COMPONENTE ARTISTICO

ÍTEM	PRODUCTO	UNI.	CANTIDAD	V/UN ANTES IVA	IVA/UNID	V/UNID IVA INCLUIDO UNIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	CARPA PABELLÓN Carpa tipo pabellón con estructura en truss de aluminio certificado de alta resistencia y lonas traslúcidas con filtros UV para evitar el calentamiento en la parte interna de la misma. Debe tener capacidad para 200 personas sentadas. Las MEDIDAS MÍNIMAS son de 30mtx12mt. Fondo cubierto Debe incluir el transporte, el montaje y desmontaje.	UN	1	6.302.521,01	1.197.478,99	7.500.000	7.500.000
2	TARIMA Tarima de media altura (50 cm) de 10x5 metros, completamente aforrada y con escalera de acceso. Debe incluir el transporte, el	UN	1	2.117.647,06	402.352,94	2.520.000	2.520.000

	montaje y desmontaje.						
3	DECORACIÓN DE ESCENARIO Decoración adornos de flores y manzanas tipo pompón elaborados en papel de seda colgados en forma de cortina a lado y lado del escenario. 1 arreglo florar de piso de 2mtros de largo con flores surtidas de colores para el frente del escenario.	UN	1	695.126	132.074	827.200	827.200
4	Presentación artística (Show central) banda o grupo de música de los años 60-70 (plancha) con temas alegres y mensajes positivos, con vocalistas o integrantes mujeres dentro del grupo.	UN	1	3.991.596,70	758.403,30	4.750.000	4.750.000
5	SISTEMA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO Sistema de amplificación de sonido con 15.000 vatios de potencia real (RMS). Debe incluir monitores para el escenario, así como consola de sonido que permita la conexión de otros equipos. Por lo menos 32 canales. Además, 2 micrófonos de base inalámbricos y 2 micrófonos diadema. Deben tener dos relevos de 2.000 vatios cada uno ubicados en ambos costados de la mitad del auditorio. Debe incluir el transporte, el montaje y desmontaje; así como el personal para su manejo.	UN	1	3.478.991,60	661.008.40	4.140.000	4.140.000
6	SILLAS Sillas de plástico sin brazos. Debe incluir transporte, montaje y desmontaje. Para ubicar 60 en el escenario principal y 60 distribuidas en las carpas de los alrededores del evento	UN	250	1.512,61	287,39	1.800	450.000
7	2 PENDONES VERTICALES 1X2 policromía full color	UN	2	170.000	32.300	202.300	404.600
8	PRESENTAD@R DEL EVENTO Sugerido por el contratante	PERSONA	1	756.302,52	143.697,48	900.000	900.000
9	DESINFECTANTE Alcohol como desinfectante botella 250c.c spray Apariencia Líquido Color	UN	8	9.500	0	9.500	76.000

	Translúcido Olor Característico Solubilidad Soluble en agua pH (directo) 7 (±0,5) pH (1% solución) 7 (±0,5) Densidad (20°C) 0,85-0,91 g/Ml						
10	PERSONAL DE LOGISTICA	persona	5	60.504,20	11.495,80	72.000	360.000

3. COMPONENTE FORMATIVO

ÍTEM	PRODUCTO	UNI.	CANTIDAD	V/UN ANTES IVA	IVA/UNID	V/UNID IVA INCLUIDO UNIDAD	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	DECORACIÓN DEL LUGAR Decoración con flores1 arreglo de piso en la mesa ppal. Tipo de flor: pompón lila y pinocho verde Follaje: helecho cuero, rusco, áster	UN	1	420.000	79.800	499.800	499.800
2	SISTEMA AMPLIFICACIÓN DE SONIDO: se requiere un sonido sencillo para 1 o 2 expositores en espacio cerrado con un público de aproximadamente 100 personas. El evento se realizará en la CASA DE LA MUJER. 2 micrófonos de base inalámbricos.	UN	1	711.933	135,267	847.200	847.200
3	SILLAS Sillas de plástico sin brazos. Debe incluir transporte, montaje y desmontaje. Para ubicar 30 en el escenario principal y 60 distribuidas en las carpas de los alrededores del evento	UN	60	1.512,61	287,39	1.800	108.000
4	SOUVENIRS manzanas (fruta) con banderitas en papel y mensaje alusivo a día de la mujer, clavadas en la manzana con palillos de madera, dispuestas en mesas en en el parque principal para entrega masiva.	UN	1000	1.100	209	1.309	1.309.000
5	DESINFECTANTE Alcohol como desinfectante botella 250c.c spray Apariencia Líquido Color	UN	8	9.500		9.500	76.000

	Translúcido Olor Característico Solubilidad Soluble en agua pH (directo) 7 (±0,5) pH (1% solución) 7 (±0,5) Densidad (20°C) 0,85-0,91 g/Ml						
6	PERSONAL DE LOGISTICA	persona	5	67.226	12.772,94	79.998,94	399.995
7	Refrigerios : Agua en botella Brindis: vino y porción de torta negra.	UN	80	9.500	1.805	11.305	904.400
8	Honorarios expertos * 1. La mujer en el contexto Laboral 2. Participación 3. Rutas de atención mujeres 4. Salud mental	UN	1	600.000	114.000	714.000	714.000
TOTAL							28.000.000

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. **b)** Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado. **c)** Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. **d)** Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso EL CONTRATISTA no contrae vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO DE GUARNE. **e)** Atender a los llamados que le haga el Municipio para una mejor prestación del servicio. **f)** Presentar informes de las actividades realizadas, evidencias (fotográficas, videos, listas de asistencia, actas entre otros), en los formatos oficiales del SGC, para el pago de sus servicios. **g)** Garantizar transparencia en el desarrollo del objeto del contrato. **h)** Prestar el Servicio oportunamente con calidad **i)** Hacer peticiones respetuosas conducentes a la obtención de la información requerida para el cumplimiento del objeto del respectivo contrato y a recibir respuesta oportuna. **j)** Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Administración Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control. **k)** Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Municipio de Guarne ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado. **l)** Estar al día y presentar mensualmente para el pago, la seguridad social y riesgos profesionales cancelados. **m)** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes. **n)** Estar presto a apoyar los diferentes eventos y Actividades propuestas por el contratante, **o)** Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST y normas concordantes según su actividad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Realizar un evento conmemorativo en público, donde se reivindique los derechos de la mujer a través de la expresión artística y cultural, que cuente con un show central musical (música de plancha), acto de reconocimiento a la RMG Red de Mujeres de Guarne.
b) Realizar un ejercicio de formación para la conmemoración de los derechos de la mujer que incluya: moderador y 3 panelistas; como apertura a la CIO: Casa de la Mujer. Se entregarán 80 refrigerios a las participantes con empaque ecológico y bioseguro, se dispondrá de una estación de café y aromática, entrega de souvenir y decoración del espacio.
c) Concerniente a la convocatoria se realizarán pautas, y un perifoneo por un día.
d) Proyectar vídeo de reconocimiento a las mujeres participantes de la "Red de Mujeres de Guarne", se entregarán 1000 suvenires a las participantes con empaque ecológico y bioseguro, Además, se Proporcionará personal logístico y moderador de la exposición, además de material requeridos para la actividad.
e) Cumplir con todas las actividades de la logística requeridas para el evento
f) Cumplir con las especificaciones técnicas de cada servicio o suministro.
g) Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
h) Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
i) Contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
j) Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
k) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
3. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección de Mínima Cuantía

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Atendiendo al objeto del contrato y el monto del mismo, la modalidad de selección del contratista es: Contratación de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer y que el presupuesto oficial considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para el MUNICIPIO en la vigencia de 2021, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del

Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

Contratación de Mínima Cuantía

"5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Las particularidades del procedimiento previsto en este numeral, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

La contratación a que se refiere el presente numeral se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, y en el artículo 12 de la presente ley".

Esta modalidad de contratación tiene su regulación en la Subsección V del Decreto 1082 de 2015.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme al mercado y a las cotizaciones previamente solicitadas, se calcula el valor total en VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000); por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos de la presente prestación de servicios.

Se cuenta con el certificado de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 487 del 21 de Febrero de 2022,** expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, Rubro Presupuestal Número **2.3.2.02.02.009.14113** FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO **2.3.2.02.02.009.14114** ACCIONES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
GASTO DE INVERSIÓN	
Sistema General de Participación(SGP)	
Sistema General de Regalías (SGR)	
Presupuesto General de la Nación(PGN)	
Recursos propios	$28.000.000
Recursos de crédito	

Otros ingresos	
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	
Recursos propios	
TOTAL	$28.000.000

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne cancelará al contratista mediante pago único al terminar de realizar las actividades y que efectivamente hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor y a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de las actas (acta de pago e informe de supervisión) firmadas en original por el Representante Legal o quien efectué la contratación, previa entrega de la factura y aprobación de la misma.

Los pagos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, el MUNICIPIO DE GUARNE, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES
Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 024 de 2020, Acuerdo 021 de 2021, este último publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co.

8. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) días contados a partir del acta de inicio, sin que exceda el 16 de diciembre de 2022.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de Riesgo a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co:

No.	Clas	Fue	Eta	Tipo	Des crip ción	Con sec uen cias de la	Pro babi	Imp	Calif	Prio	¿A	Trat ami ento /Co ntrol	Impacto después del tratamiento	Afec	Per son	Fec ha	Fec ha	Monitoreo y revisión

1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato 15 días	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 15 días	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista,	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	Fecha de los estudios previos	Duración contrato 15 días	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario
4	GENER/ESPECI	INTER/EXTER	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	Fecha de los estudios previos	Duración contrato 15 días	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 15 días	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración contrato 15 días	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S/O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 15 días	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O/P/T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Fecha del acta de inicio	Fecha de los estudios previos. febrero de 2022	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.

9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Fecha del acta de inicio	Duración contrato 15 días	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.	

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones de la empresa en contrato de prestación de servicios, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Guarne no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

10. LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LA CONTRATACIÓN

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitará póliza de: Cumplimiento, correspondientes al contrato a ejecutar; dicha garantía deberá ser otorgada por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. La garantía que se expida debe amparar el siguiente aspecto:

Cumplimiento: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

Salarios y prestaciones sociales: El valor del amparo de salarios prestaciones sociales será del 10% del valor total del contrato con vigencia o duración igual al plazo establecido para el presente contrato y tres años más, contados a partir de la fecha del recibo final del presente contrato. Este amparo se constituye con el fin de garantizar y asegurar el cumplido pago de los salarios, Dotaciones y prestaciones sociales e indemnizaciones de la misma índole.

Calidad del Servicio: La cual ampara la prestación del servicio en óptimas condiciones de calidad, eficiencia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de duración del mismo.

Responsabilidad extracontractual. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.7, El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de

sus contratistas o subcontratistas, será de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV). La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

11. SUPERVISION

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa contractual y post contractual se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por el Secretario de Desarrollo Social y Familia, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley, acorde con el Manual de supervisión adoptado para el Municipio de Guarne y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar de Supervisor, podrá realizarlo mediante comunicación escrita sin necesitad de suscribir un otrosí al contrato.

12. CONTROL SOCIAL VEEDURIA- CIUDADANA

EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de Mínima cuantía.

13. FACTORES DE EVALUACIÓN

Tratándose de contratación de mínima cuantía el único factor de evaluación es el menor precio, en consecuencia, se aceptará la oferta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes.

Requisitos Habilitantes:

1. Formato de cotización
2. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto de la presente convocatoria.
3. Fotocopia de la cédula del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural
4. Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)
5. Copia de la Libreta Militar, si es menor de 50 años del Representante Legal
6. Documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría); Certificado de antecedentes judiciales (Policía) del representante legal y Certificado de Medidas Correctivas del representante legal.

8. La persona o entidad debe presentar mínimo cinco contratos ejecutados recibidos a satisfacción en el cual se tenga como objeto la realización de eventos logísticos, donde la sumatoria de la cuantía sea de mínimo de 150 SMMLV
9. Los demás descritos en el presente documento

Guarne, Febrero de 2022

Elaboró: Ana María Osorio Rodríguez- Auxiliar administrativa
Aprobó: Jorge Andrés Hoyos Cardona – Secretario De Desarrollo Social Y Familia